



La sesión ordinaria N°527 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 20 de abril de 2022. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda y Marcelo von Chrismar. Se excusó Carlos Vio. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 12:15 hrs. se inició la sesión.

**1. Acta.**

Los consejeros revisaron y aprobaron el acta de la sesión anterior.

**2. Cuenta.**

- Reunión Consejeros con Subsecretaria de Educación Superior. La Presidenta y los consejeros Sepúlveda, Prado, Lara y Navarro, asistieron a la reunión del día de ayer martes 19 de abril, convocada por la Subsecretaria de Educación Superior. Dieron cuenta de las materias que se abordaron, en las que se destacaron el posicionamiento de la Subsecretaría y el diálogo con los actores relevantes, el fortalecimiento de la educación pública y la formación técnico profesional, los temas de género, interculturalidad, la importancia de los territorios y el reconocimiento de la diversidad. La Presidenta señaló la importancia de Sinaces y la necesidad de coordinación en materias como la supervisión institucional y de pedagogías. Además, se compartieron impresiones sobre los CFT estatales, en lo que los consejeros compartieron su experiencia y preocupaciones con los representantes del Ministerio de Educación.
- Solicitud del Ministerio de modificación del Plan de Evaluaciones. La Secretaria Ejecutiva informó que, hace pocos minutos, el Ministro de Educación, a través de su jefe de gabinete, se excusó de asistir a esta sesión por problemas de agenda. Los consejeros compartieron impresiones sobre la solicitud presentada y, luego de ello, acordaron remitir un Oficio en respuesta y publicar un comunicado en la página web, precisando la competencia del CNE y dando cuando de la ausencia de una propuesta concreta sobre la cual pronunciarse. Además, en paralelo, consideró necesario ir reflexionando sobre una posición institucional respecto de las evaluaciones, encargando a la Secretaría Técnica recopilar información sobre la aplicación de pruebas estandarizadas y sistemas de evaluación en modelos comparados.

### **3. I.P. ACUARIO DATA. 2° Avance líneas de acción dispuestas en Acuerdo N°095/2021. Revisión información.**

La Secretaria Ejecutiva presentó la síntesis de los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión. Recordó que en sesión ordinaria de 18 de agosto de 2021, el Consejo adoptó el Acuerdo N°095/2021, mediante el cual decidió no certificar la autonomía institucional y suspender el pronunciamiento de prórroga del licenciamiento a la espera de que el Instituto respondiera a las líneas de acción definidas, disponiendo además la suspensión de matrículas.

La Presidenta abrió el debate. Los consejeros realizaron un análisis de los documentos presentados por la institución y de la evaluación de los consultores externos expertos en la materia. Se revisaron cada una de las líneas de acción dispuestas y los antecedentes presentados al respecto, al mismo tiempo que la opinión de los evaluadores.

Luego del debate, el Consejo consideró que, si bien la institución presentó una respuesta a las acciones determinadas luego de la actividad de verificación, esta resulta insuficiente. Principalmente, la institución no cuenta con declaraciones y propósitos que estén alineados con las características de su proceso formativo; no clarifica aspectos pedagógicos, evaluativos, didácticos, instruccionales y curriculares para el desarrollo del proceso formativo; no presenta evidencia de la pertinencia de la plataforma de aprendizaje; el modelo educativo no es coherente con el proceso formativo; falta una política docente adecuada y falta información sobre la regularización de las deudas previsionales pendientes.

Dado lo anterior, en definitiva, por unanimidad de los miembros presentes se decidió convocar a una sesión extraordinaria una vez concluida la sesión ordinaria de hoy, para discutir sobre una eventual solicitud de revocación del reconocimiento oficial del IP Acuario Data.

### **4. LICEO POLITÉCNICO LOS NOGALES. Recurso de Reposición Acuerdo N°158/2021. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva expone los antecedentes del recurso de reposición presentado por el Liceo Politécnico Los Nogales, en contra de la Resolución Exenta N°272/2021, que ejecutó el Acuerdo N°158 de 22 de diciembre de 2021, que decidió no ratificar el otorgamiento de la subvención para el establecimiento referido, entregado a través de la Resolución Exenta N°5781 de 2021 de la Subsecretaría de Educación.

Luego del análisis, el Consejo consideró que el recurso fue interpuesto extemporáneamente, razón que por sí sola es suficiente para desecharlo. No obstante, decidió además realizar un análisis de fondo de los argumentos presentados. De esa revisión se constató que no existe información distinta de la entregada en el primer pronunciamiento, por lo que no se logró identificar motivo o justificación para modificar la decisión impugnada. Por lo anterior, el Consejo, por unanimidad, decidió rechazar el recurso en todas sus partes.

### **5. Universidad Viña del Mar. Apelación Institucional. Acuerdo.**

Antes de iniciar este punto de la tabla, la consejera Marcela Lara abandonó la sesión por afectarle una causal de abstención.

La Secretaria Ejecutiva presentó la síntesis de los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión: la apelación presentada por la Universidad, las resoluciones de la CNA, el informe de la Comisión solicitado por el CNED ante la presentación del recurso de apelación y la respuesta de la Universidad a él, informe de autoevaluación de la institución, informe del Comité de Pares, antecedentes financieros, y los anexos de los documentos. Luego, recordó la presentación realizada por la institución y la CNA en la sesión anterior.

La Presidenta abrió el debate. Los consejeros realizaron un análisis de los elementos discutidos. Luego, el Consejo concluyó que, los antecedentes tenidos a la vista permiten concluir que la Universidad cumple con los criterios de evaluación y, por tanto, se fundamenta claramente la decisión de ser una institución acreditada. En efecto, implementó un proceso de autoevaluación, definió un plan de mejora y cuenta con mecanismos como un modelo de gestión institucional; planes de desarrollo por escuelas y planes de acción por unidad de apoyo. También cuenta con una estructura organizacional funcional al cumplimiento de sus objetivos y propósitos institucionales e implementa políticas y mecanismos para identificar los requerimientos, planificar la disponibilidad y evaluar el uso de los recursos físicos, materiales y financieros. Por otro lado, cuenta con propósitos, objetivos y metas relacionados con la docencia de pregrado y dispone de políticas y mecanismos para la definición y revisión de los perfiles de egreso, la apertura y cierre de carreras, el diseño curricular, la apertura de sedes y la asignación de recursos, así como con programas de apoyo para los estudiantes y mecanismos que le permiten una vinculación con titulados y empleadores. No obstante, no formula acciones para subsanar algunas debilidades detectadas, no se evidencia participación en el proceso autoevaluativo de las áreas encargadas de la calidad institucional, existe una integración de funciones que no está formalizada y se advierte que la fuente de financiamiento de la institución se encuentra concentrada en los ingresos por las colegiaturas de pregrado. Asimismo, no cuenta con criterios específicos que fundamenten la modalidad en que se imparte cada carrera, las acciones de apoyo académico ofrecidas a los estudiantes tienen baja cobertura y no cuenta con evidencia de impacto de estas, en los indicadores de retención y titulación. Por otra parte, falta sistematizar los mecanismos que permitan que la información recogida de los titulados y empleadores sea efectivamente utilizada para retroalimentar los perfiles de egreso. Del mismo modo, la Universidad no presenta evidencia sobre el impacto de las actividades de perfeccionamiento docente, ni de la investigación, en los procesos formativos. Por último, no se presenta información sobre la evaluación de aprendizajes de ninguna carrera de modalidad semipresencial, con el fin de corroborar y asegurar que los resultados del proceso de enseñanza sean similares a los de la modalidad presencial.

Por lo tanto, considerando los avances registrados y el alcance de las debilidades identificadas, algunas de las cuales se mantienen desde el proceso de acreditación anterior, y que, en la mayoría de las áreas, la Universidad no cuenta con resultados que permitan advertir la efectividad de sus políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad ni información sobre su uso para la toma de decisiones y la mejora continua, el Consejo decidió, por la mayoría de los miembros presentes, rechazar el recurso de apelación presentado por la Universidad y mantener los 3 años de acreditación determinados por la CNA.

Por su parte, el consejero von Chrismar estuvo por acoger la apelación por considerar que, en general, la institución ha mejorado sus indicadores académicos y financieros desde el último proceso de acreditación.

## 6. ARANCELES CNED. Acuerdo.

Considerando la extensión de la discusión, el Consejo decidió abordar este punto en una próxima sesión.

## 7. Varios.

- Informe INQAAHE. La Secretaria Ejecutiva indicó que el informe que acredita al CNED por 5 años está publicado en el sitio web de INQAAHE. Señaló que notó algunas imprecisiones en la carta enviada por esa institución y que existe una alusión a un plan de mejora. Indicó que escribió un correo electrónico solicitando algunas aclaraciones al respecto.
- Sesión Extraordinaria sobre cierre voluntario del IP Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux citada para hoy 20 de abril. El Consejo, considerando la extensión de la presente sesión y la citación a una nueva sesión extraordinaria para hoy respecto del IP Acuario Data, por unanimidad de los presentes, acordó posponer el conocimiento y resolución del cierre voluntario del IP Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux para la sesión del próximo miércoles 27 de abril.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:35 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°527.

  
Luz Maria Budge Carvalho  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

  
Sylvia Eyzaguirre Larraín  
Consejera

  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera


  
Marcela Lara Catalán  
Consejera


  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero



  
Alejandra Pérez García  
Consejera



  
Lorna Prado Scott  
Consejera



  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera



  
Marcelo von Christmar Werth  
Consejero



  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2144568-6e9808 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>